

Teiute maravehis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVELIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

Revivim. del Nuevo Consejo
de esta Villa de Molina en primero
de Junio del año 1775

Resuamos en las Salas Capitulares
de esta Villa de Molina en primero
de Junio del mes de Junio el qual se exercio
por Serenidad y cinco los Señores D.
Dona Juana Doms y D. Diego Linar Otero Alcaldes ordi-
narios D. Ginés Masim y D. Juan Ferrer Residencia Consejo
Junta y Reparto de esta Villa, Junta en su Ayuntamiento
como lo manda para tratar las cosas tocantes del Servicio
de ambas Magestades, y el de la ^{ma} Señora Marquesa de
Villafranca y de los Dotes Señora de esta Refeida Villa mi
Señora y si se ha de hacer en su Merced un pliego en que se ve
re el titulo y nombramiento del tal Consejo de esta Villa
firmado de su esp. Con fecha en Madrid a veinte e Diziembre
de este presente año que se supiesen oficiales de
que se componga este Consejo, en cuyo virtud manda
concurriera a este Ayuntamiento en este día como por esta
causa sepieriere, y con efecto se efectuó por todas las per-
sonas que concurren, y cuando Junta se abrió el Segundo
pliego y aló dentro del dicho titulo por el que pareció
haverse de servir su D. nombrado para el presente año
por Alcaldes ordinarios a D. Alfonso Linar Otero y
por el qual se elige para Residencia a Juan Luche
y Blas Gonzalez, por Abogado Mayor a Ginés Soriano,
por Alcalde de hueco a Miguel Ferrer Castañeda
por Diputado de la Rivera a Pedro Campora y para
Diputado de la anchuela a Juan Campora y para
que en desde el término de Villanueva hasta el de San
ría y Argui, la Juana de la Torre

